

# PRO GROUP CONSULTORES

OBLIGACIONES MES MARZO 2026



# 1.- ÁREA LABORAL:

- **Pago y registro de la decimocuarta remuneración – región costa e insular:** Los trabajadores tienen derecho a recibir una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular. **Registro:** Desde el 20 de marzo hasta el 20 de abril, los empleadores con noveno dígito del RUC o cédula de ciudadanía 1, 2, 3, 4, 5 deben realizar el registro del pago de la decimocuarta remuneración ante el Ministerio de Trabajo (MDT).

- **Cálculo de utilidades:**

Hasta el 31 de marzo del año en curso, los empleadores deben calcular el valor a ser repartido por concepto de utilidades a sus trabajadores. Los trabajadores deberán acreditar dichas cargas familiares hasta el 31 de marzo.



## 2.- AREA SOCIETARIA:

- Junta general ordinaria:

Las compañías en el Ecuador deberán realizar su junta general ordinaria de socios o accionistas hasta el 31 de marzo de 2026 (al menos una (1) vez al año, dentro de los tres (3) meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía), conforme lo determinado en la Ley de Compañías vigente.

- Entrega de información por parte de accionistas extranjeros:

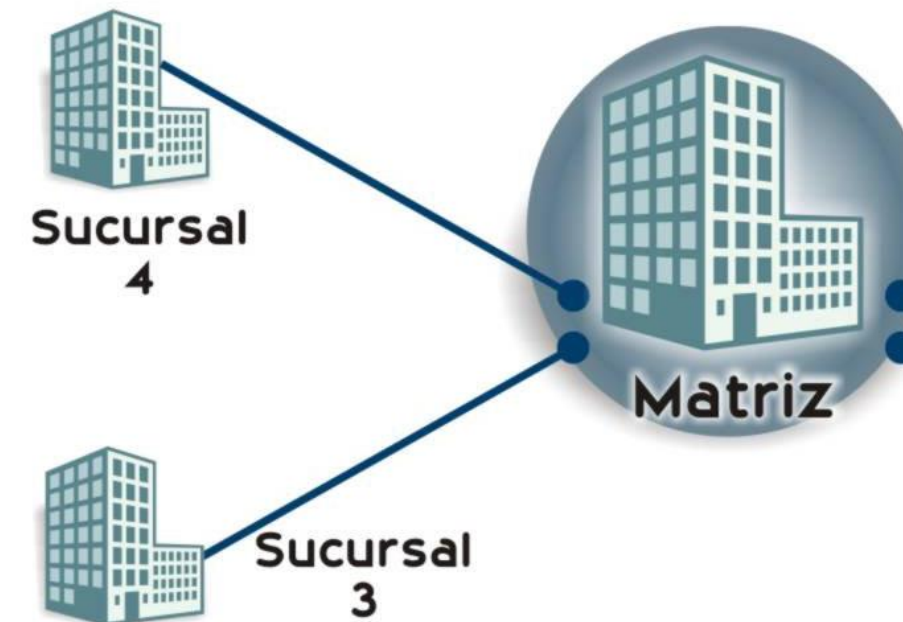
Todo socio o accionista extranjero debe presentar a la compañía durante el mes de diciembre un certificado de existencia legal emitido en su país de origen y una lista completa de todos sus socios o miembros.

Si no se presentaren los documentos antes de la instalación de la junta general ordinaria de accionistas (marzo de 2026), la sociedad extranjera no podrá concurrir ni votar en dicha junta. Además, se suspenderá la distribución de dividendos o beneficios que les correspondan hasta que regularicen su situación entregando la información solicitada.

El accionista de la sociedad catalogada como remisa que incumpliere esta obligación por dos o más años consecutivos podrá ser separado de la compañía, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.



## Sucursales



### 3.- ÁREA REGULATORIA:

---

#### Permisos de funcionamiento:

Les recordamos verificar que sus permisos de funcionamiento se encuentren vigentes a la fecha.

**IMPORTANTE:** Por favor tomar en cuenta los plazos y términos para renovación de permisos.



## 4.- Actualidad jurídica:

- **COMUNICADO: HABILITACION DE SERVICIOS EN LA ANT:**

Mediante comunicado de fecha 3 de marzo de 2026, la ANT informó que el 9 de marzo de este año se habilitará de forma controlada el sistema AXIS 4.0, lo que permitirá restablecer aproximadamente el 80% de los trámites que se encuentran suspendidos.

Esta activación permitirá, entre otros servicios, la atención a escuelas de conducción, la reprogramación de turnos represados de licencias de conducir y la habilitación a los GADs para acceder al sistema de matriculación.

La reapertura se realizará de manera progresiva, priorizando los trámites con menores niveles de riesgo. Aquellos trámites, identificados como de alto riesgo requerirán un plazo adicional para su rehabilitación.

Adicional, la autoridad recuerda que la app GOB.EC se mantiene disponible para la generación de licencias digitales, de utilidad en caso de pérdida, robo o deterioro de las mismas. La licencia digital tiene la misma validez que la física y puede obtenerse a través de la aplicación, utilizando la firma electrónica.